



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Esta Alcaldía, mediante Decreto n.º 02/2012, de 3 de febrero de 2012, resolvió lo siguiente:

Primero. – Abstenerse de intervenir en el procedimiento instruido a instancia de D. Abilio Palacios Álvaro para la tramitación y, en su caso, aprobación del Estudio de Detalle y Parcelación EDR-4 de Las Quintanillas.

Segundo. – Delegar en D. Antonio Tajadura Illera, 1.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para intervenir en el procedimiento precitado con todas las facultades que corresponden al Alcalde, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. – Notificar la presente resolución al interesado y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. – La delegación anterior surtirá efecto desde el día de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Las Quintanillas, a 3 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Artemio Palacios Álvaro